

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963.-

Visto el presente expediente N° 12.282/
/60, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones se han tramita
do los trabajos necesarios para la ampliación y reparación del in
mueble que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy,
afectado al patrimonio del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, se ha requerido presupuesto para
tales obras a la Dirección General de Arquitectura de la Provin-/
cia de Jujuy, el que corre agregado a fs. 38/44, por un total de
m\$ñ. 675.927,03, discriminados en trabajos de conservación (m\$ñ.
284.888,79) y de ampliación (m\$ñ. 391.038,24), habiéndose previs-
to en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente al Ejercicio /
Financiero de 1963 la partida necesaria para atender la erogac-//
ción.-

Que, conforme a lo establecido por el Art. 56°, In-
ciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad de la Nación, pro-
cede contratar directamente los trabajos de que se trata, en un
todo de acuerdo con el presupuesto adjuntado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente --de conformidad con lo es-
tablecido por el Art. 56°, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de //
Contabilidad de la Nación--, con la Dirección General de Arquitect-
tura de la Provincia de Jujuy, los trabajos de ampliación y repa-
ración total del inmueble que ocupa el Juzgado Federal de Primera
Instancia de Jujuy, en un todo de acuerdo con el presupuesto agre-
gado a fs. 38/44, y en la suma total de SEISCIENTOS SETENTA Y CIN

-//-

-//-

CO. MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 675.927,03.-).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a incorporar al presupuesto del "Plan de Trabajos Públicos" para el Ejercicio de 1963, la partida correspondiente a la contratación dispuesta precedentemente, la que será transferida inmediatamente de aprobado el respectivo discriminado del Plan de Trabajos Públicos.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN WILKINSON BASTIENAS

ES COPIA


